



RESOLUCIÓN NÚMERO 502 DE

(22 de agosto de 2025)

“Por la cual se confiere comisión de servicios y se reconocen viáticos a (7) servidores públicos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede otorgar comisión de servicios a un empleado por un período de hasta treinta (30) días hábiles, con el propósito de desempeñar temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias, seminarios y visitas de observación que sean de interés para la administración en el sector en el que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29 establece que los servidores públicos a quienes se les otorgue comisión de servicios deben presentar un informe ejecutivo ante su superior inmediato dentro de los tres (3) días siguientes a la conclusión de la comisión, detallando las actividades desarrolladas durante la misma.

Que, en el marco de la estrategia de Educación Superior en Tu Colegio, el Ministerio de Educación Nacional en alianza con la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central llevarán los programas por ciclos propedéuticos de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Mecatrónica, mediante los componentes de articulación y fortalecimiento curricular con la educación media al municipio de Viotá y Zipaquirá

Que, en cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional 2025-2032, se busca fortalecer el posicionamiento y la visibilidad de la oferta educativa de la institución, ante potenciales estudiantes en diferentes municipios del departamento de Cundinamarca.

Que, para incrementar el acceso a la educación superior y dar a conocer la calidad y pertinencia de los programas por ciclos propedéuticos de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Mecatrónica, resulta necesario realizar actividades de presentación de servicios, a través de la jornada de inducción a los estudiantes matriculados en la oferta académica en los municipios de Viotá y Zipaquirá.

Que, mediante Acuerdo 018 expedido el 12 de junio de 2025, el Consejo Directivo modificó parcialmente el acuerdo No. 02 de 29 de enero de 2025, aprobando la modificación del lugar de desarrollo al municipio de Zipaquirá, Cundinamarca, de la INGENIERÍA MECATRÓNICA, SNIES No. 52691, por ciclos propedéuticos con la TECNOLOGÍA EN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL, SNIES No. 103233, y la TÉCNICA PROFESIONAL EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, SNIES No. 103232, y la INGENIERÍA DE SISTEMAS, SNIES No. 52656, por ciclos propedéuticos con la TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE, SNIES No. 103354 y la TÉCNICA PROFESIONAL EN COMPUTACIÓN, SNIES No. 101514, todos ofertados bajo la modalidad presencial, por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, mediante Acuerdo 019 expedido el 12 de junio de 2025, el Consejo Directivo modificó parcialmente el acuerdo No. 011 de 21 de mayo de 2025, aprobando la modificación del lugar de desarrollo al municipio de Viotá, Cundinamarca, de la INGENIERÍA MECATRÓNICA, SNIES No. 52691, por ciclos propedéuticos con la TECNOLOGÍA EN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL, SNIES No. 103233, y la TÉCNICA PROFESIONAL EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL, SNIES No. 103232, y la INGENIERÍA DE SISTEMAS, SNIES No. 52656, por ciclos propedéuticos con la TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE, SNIES No. 103354 y la TÉCNICA PROFESIONAL EN COMPUTACIÓN, SNIES No. 101514, todos ofertados bajo la modalidad presencial, por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

Que, estas jornadas de inducción de los programas por ciclos propedéuticos de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Mecatrónica, se llevará a cabo el 23 de agosto de 2025 en los municipios de Viotá y Zipaquirá.

Que, la realización de estas jornadas conlleva los siguientes beneficios para la ETITC:

- Familiarizar a los estudiantes nuevos con la ETITC, su historia, misión, visión y modelo educativo.
- Presentar las particularidades de las sedes de Viotá y Zipaquirá, incluyendo instalaciones, horarios, personal de apoyo y contacto directo.
- Explicar los procesos académicos clave, como inscripción, evaluación, reglamento estudiantil y uso del aula virtual.
- Dar a conocer los servicios de bienestar universitario apoyo psicosocial, orientación académica y actividades extracurriculares disponibles en cada sede.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 y el Decreto 199 de 2024, la Rectoría de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ha determinado la necesidad de la asistencia presencial del siguiente personal:

LISTADO EQUIPO ZIPAQUIRÁ

- MARÍA NURY ESCOBAR GUZMÁN – DECANATURA SISTEMAS
- GLORIA MARCELA CRUZ DAZA – BIENESTAR UNIVERSITARIO
- CARLOS ALBERTO LOPEZ MOLINA - BIENESTAR UNIVERSITARIO
- DAVID FERNANDO ORJUELA VILLA - BIENESTAR UNIVERSITARIO

LISTADO EQUIPO VIOTÁ

- HNO. NÉSTOR RAÚL POLANIA GONZÁLEZ – VICERRECTORÍA ACADÉMICA
- HENRY JINETE MÁRQUEZ - DECANATURA MECATRÓNICA
- JOSE DANIR ARIAS ARIAS – BIENESTAR UNIVERSITARIO

Lo anterior, para llevar a cabo inducción a los estudiantes de los programas por ciclos propedéuticos de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Mecatrónica de acuerdo con la oferta académica y garantizar el desplazamiento de los servidores públicos y colaboradores el 23 de agosto de 2025 en el municipio de Viotá y Zipaquirá.

Que, según lo previsto en el instructivo GFI-IN-01 "Solicitud de Trámite de Viáticos y Gastos de Viaje", en el numeral 1) "Generalidades", se define el concepto de apoyo económico como el monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios que, por diferentes iniciativas, participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros, con el objetivo de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

Que, mediante el, "*Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País*", expedido a través del SIIF Nación, se autorizó la comisión de servicios por (0,5) días a siete (7) servidores públicos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 30825 del 22 de agosto de 2025, VIÁTICOS PARA CUATROS FUNCIONARIOS EL DIA 23 DE AGOSTO DE 2025 INDUCCIÓN SEDE CONVENIO EDUCACIÓN SUPERIOR EN TU COLEGIO, EN ZIPAQUIRA**, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 30725 del 22 de agosto de 2025, VIÁTICOS PARA TRES FUNCIONARIOS EL DIA 23 DE AGOSTO DE 2025 INDUCCIÓN SEDE CONVENIO EDUCACIÓN SUPERIOR EN TU COLEGIO, EN VIOTA**, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferenciaso seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, en virtud de lo anterior, se concede una comisión de (0,5) día a (7) servidores públicos de la ETITC, esta comisión incluye el reconocimiento de viáticos y tiene como objetivo realizar una visita

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

para la inducción académica de los programas de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Mecatrónica que se llevará a cabo el 23 de agosto de 2025 en el municipio de Viotá y Zipaquirá.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. COMISIÓN DE SERVICIOS. Conferir comisión de servicios a los servidores que se detallan a continuación, con el objetivo de realizar inducción académica de los programas de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Mecatrónica que se llevará a cabo el 23 de agosto de 2025 en el municipio de Viotá Zipaquirá.

No.	NOMBRE COMPLETO	# DE DOCUMENTO	ÁREA	DÍAS	MUNICIPIO
1	Carlos Alberto López Molina	74084671	BIENESTAR UNIVERSITARIO	0,5	Zipaquirá
2	Gloria Marcela Cruz Daza	1010165894	BIENESTAR UNIVERSITARIO	0,5	Zipaquirá
3	David Fernando Orjuela Villa	80033673	BIENESTAR UNIVERSITARIO	0,5	Zipaquirá
4	José Danir Arias Arias	1059812398	BIENESTAR UNIVERSITARIO	0,5	Viotá
5	María Nury Escobar Guzmán	52119847	DECANATURA SISTEMAS	0,5	Zipaquirá
6	Henry Jinete Márquez	80800169	DECANATURA MECATRÓNICA	0,5	Viotá
7	Hno. Néstor Polanía González	19371763	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	0,5	Viotá

ARTÍCULO 2°. RECONOCER Y ORDENAR el pago de viáticos a los servidores públicos:

- Carlos Alberto López Molina**, identificado con CC. 74084671, quien se desempeña como funcionario del área de Bienestar Universitario de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el valor de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS M/CTE (\$134.742)** con el fin de realizar la inducción a los estudiantes de acuerdo con la oferta académica de los programas de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Mecatrónica que se llevará a cabo el 23 de agosto de 2025 en el municipio de Zipaquirá.
- Gloria Marcela Cruz Daza**, identificado con CC. 1010165894, quien se desempeña como funcionario del área de Bienestar Universitario de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el valor de **CIENTO OCHENTA MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$180.039)** con el fin de realizar la inducción a los estudiantes de acuerdo con la oferta académica de los programas de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Mecatrónica que se llevará a cabo el 23 de agosto de 2025 en el municipio de Zipaquirá.
- David Fernando Orjuela Villa**, identificado con CC. 80033673, quien se desempeña como funcionario del área de Bienestar Universitario de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el valor de **CIENTO OCHENTA MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$180.039)** con el fin de realizar la inducción a los estudiantes de acuerdo con la oferta académica de los programas de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Mecatrónica que se llevará a cabo el 23 de agosto de 2025 en el municipio de Zipaquirá.
- María Nury Escobar Guzmán**, identificado con CC. 52119847, quien se desempeña como funcionario de la Decanatura de Sistemas de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el valor de **DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$203.208)** con el fin de realizar la inducción a los estudiantes de acuerdo con la oferta académica de los programas de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Mecatrónica que se llevará a cabo el 23 de agosto de 2025 en el municipio de Zipaquirá.
- José Danir Arias Arias**, identificado con CC. 1059812398, quien se desempeña como funcionario del área de Bienestar Universitario de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el valor de **CIENTO OCHENTA MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$180.039)** con el fin de realizar la inducción a los estudiantes de acuerdo con la oferta académica de los programas de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Mecatrónica que se llevará a cabo el 23 de agosto de 2025 en el municipio de Viotá..

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

- **Henry Jinete Márquez**, identificado con CC. 80800169, quien se desempeña como funcionario en la Decanatura de Mecatrónica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el valor de **DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$203.208)** con el fin de realizar la inducción a los estudiantes de acuerdo con la oferta académica de los programas de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Mecatrónica que se llevará a cabo el 23 de agosto de 2025 en el municipio de Viotá.
- **Hno. Néstor Polanía González**, identificado con CC 19371763, quien se desempeña como funcionario en la Vicerrectoría Académica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el valor de **DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$203.208)** con el fin de realizar la inducción a los estudiantes de acuerdo con la oferta académica de los programas de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Mecatrónica que se llevará a cabo el 23 de agosto de 2025 en el municipio de Viotá.

ARTÍCULO 3º PRESENTAR INFORME los servidores públicos a quienes se les confiere esta comisión de servicios deberán presentar un ejecutivo ante su superior inmediato dentro de los tres (3) días siguientes a la conclusión de la comisión, detallando las actividades desarrolladas durante la misma.

ARTÍCULO 4º COMUNICAR al sistema de seguridad y salud en el trabajo para que se realicen los trámites correspondientes con la ARL respecto a la comisión de servicios que se realizará el 23 de agosto de 2025 en el municipio de Viotá y Zipaquirá.

ARTÍCULO 5º. COMUNICAR el contenido de esta resolución a la Rectoría, a la Vicerrectoría académica, y a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo de sus competencias

ARTÍCULO 6º. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 días de agosto de 2025.

El Rector,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó:
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyectó:
Rita Fajardo – Claudia Nava

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---